

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 021-2018-CFIQ.-

Bellavista, 13 de febrero de 2018.

Visto el Expediente N° 01056904 (ingreso N° 7338-2017-FIQ) recibido el 14 de diciembre de 2017 por el cual el bachiller CARRERO TEJEDA SIXTO ALEXIS, con Código N° 062796D, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para obtener el Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 031-2017-CGT-FIQ de fecha 20 de diciembre de 2017 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller CARRERO TEJEDA SIXTO ALEXIS, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 011 de fecha 28 de febrero de 2017, el Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación de Tesis titulada "CONDICIONES FAVORABLES PARA LA EXTRACCIÓN DE ANTOCIANINAS A PARTIR DE LA SACHAPAPA MORADA (*dioscórea trifida L.*) MEDIANTE UN EQUIPO SOXHLET" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **CARRERO TEJEDA SIXTO ALEXIS** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica